1

Junta del Colegio medico de 6. de Noviembre de 1844.

Sres. Dres.
Rector.
Montes.
Rodriguez
Riba
Fernandez
Ximenez
Solano
Ribadero
Caballero
Garcia
Cerralvo

Reunidos en Junta los Sres. del margen, el Sr. Rector hizo presente que no estando claro ni el reglamento de Estudios medicos ni las ordenes posteriores á él referentes acerca de si podian matricularse en primero de Colegio los que tubieran estudiados tres años de Filosofia legalmente la Junta podria decir sobre este particular lo que le ocurriera y esta despues de haber conferenciado sobre el particular combinaron en que pudieran verificarlo los que se hallaren en semejante caso. Tambien quedó establecido el Colegio medico [illegible] Catedraticos propietarios, dando de ello parte al Gobierno. Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron dos de dichos Sres. y yo el Secretario en fee de ello.

Dor. Antonio Ferrer.
Srio. Puente

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO

Junta del Colegio medico de 6 de Nov. de 1844.